



ANT: PROPUESTA PÚBLICA N° 27/2024
DISEÑO "CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO
AVENIDA CIRCUNVALACIÓN, COMUNA DE
PUTRE".

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1474 de fecha 14 de octubre del 2024 del SERVIU Región de Arica y Parinacota, que designa a los funcionarios para efectuar la apertura y evaluación de la Propuesta Pública N° 27/2024, se informa lo siguiente:

1.- Con fecha 21 de octubre del 2024, a las 15:30 hrs., se procedió a la apertura electrónica de la Propuesta Pública N° 27/2024, solicitada para la contratación del DISEÑO "CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO AVENIDA CIRCUNVALACIÓN, COMUNA DE PUTRE", que cuenta con recursos Sectoriales.

2.- Podrán participar en la presente Licitación los Consultores que estén inscritos en el Registro de Consultores del MINVU en 3era categoría o superior del Rubro II "Estudios de Proyectos", Especialidad "Arquitectura", Subespecialidad "Arquitectura Paisajista" 1704; o Rubro II "Estudios de Proyectos", especialidad "Ingeniería", Subespecialidad "Estructuras" 1601 o Subespecialidad "Pavimentación" 1606", lo que será exigible al momento de contratar.

3.- El monto máximo disponible para desarrollar el estudio es el siguiente:
Total : \$ 55.000.000.-

4.- El Plazo de Ejecución sumando todas y cada una de las tareas acorde a la "Tabla Etapas del Estudio" es de 140 días corridos, sin contar con los plazos de revisión y subsanación, es decir, los días utilizados por los profesionales del SERVIU y contrapartes técnicas para la revisión, aprobación o rechazo del informe de la etapa respectiva no se consideran parte del plazo de la ejecución del estudio.

5.- El estudio a contratar se encuentra detallado en el apartado BASES TÉCNICAS de la Resolución Exenta N° 1425 de fecha 07 de octubre del 2024.

6.- Presentación de Ofertas:

A la etapa de presentación de Ofertas en la apertura electrónica ID N° 761984-29-LE24 se presentaron los siguientes Oferentes, quienes ofrecen ejecutar el estudio de acuerdo a todos los antecedentes proporcionados por el SERVIU (Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Aclaraciones) y a los Presupuestos y otros documentos elaborados por cada uno de los Oferentes, e integrados en sus respectivas ofertas, las cuales se describen a continuación:

OFERENTE N° 1: MARTINEZ CREA ESPACIO LIMITADA.

RUT : 76.405.280-3
Monto Ofertado : \$ 48.000.000.- (exento de IVA)
Duración del Estudio : 140 días corridos

OFERENTE N° 2: INGENIERIA PARA LA GESTION Y PARA LA INNOVACION LIMITADA.

RUT : 77.024.130-8
Monto Ofertado : \$ 54.900.000 (exento de IVA)
Duración del Estudio : 140 días corridos

7.- Acto de Apertura y Observaciones a las Ofertas:

Según se indica en Acta de Apertura Electrónica de fecha **21 de octubre del 2024**, **NO** se realizaron observaciones, verificando el contenido de los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.

8.- Evaluación de las Ofertas:

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, la Comisión procedió a la Evaluación de las Ofertas y veló por que las Ofertas cumplieran con las siguientes condiciones:

- Que la oferta se presente por vía electrónica a través del Sistema de Información de Compras, conteniendo los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.
- Que las ofertas presentadas se ajusten a los recursos dispuestos, según lo indicado en el punto 4.1 de las Bases Administrativas.
- Que la oferta presentada se ajuste al plazo de duración del estudio, según lo indicado en el punto 4.2 de las Bases Administrativas.

En la revisión de los antecedentes, se encontraron las siguientes observaciones:

Oferente N°1: MARTINEZ CREA ESPACIO LIMITADA:

- No ingresa Anexo N°8 “Carta Gantt”, solicitado según punto 7.2.2 de las bases administrativas, por lo que, se solicita el ingreso de dicho anexo.
- Se solicita corregir el año de la fecha indicada en los Anexos N°5 “Carta Compromiso de los Profesionales”, de todos los profesionales del equipo solicitado, dado que no corresponde al año de la licitación.

Se deja constancia que el oferente N°1, responde las aclaraciones a través del portal de Mercado Público en el plazo establecido por bases administrativas.

A continuación, se muestra cuadro resumen con los resultados:

REVISIÓN DE ANTECEDENTES	OF N° 1	OF N° 2
Oferta se presenta por vía electrónica a través del Sistema de Información de Compras, conteniendo los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.	SI	SI
Oferta presentada se ajusta a los recursos dispuestos, según lo indicado en el punto 4.1 de las Bases Administrativas.	SI	SI
Oferta presentada se ajusta al plazo de duración del estudio, según lo indicado en el punto 4.2 de las Bases Administrativas.	SI	SI
Oferta presentada se ajusta a los profesionales y experiencia solicitada en “tabla equipo profesional requerido”, según lo indicado en el punto 3.2 de las Bases Administrativas.	SI	SI

De los **2 oferentes** que se presentaron, **2 pasan** a la evaluación y se le aplicará la pauta de evaluación respectiva.

9.- Aplicación Pauta de Evaluación

Según lo establecido en el punto 12.1 “Evaluación de Ofertas” de las Bases Administrativas, para la presente licitación se considerarán los siguientes criterios de evaluación para la adjudicación, ponderados de la siguiente manera:

Lit.	Criterio Evaluación	Ponderación Total
a.	Oferta Económica (OE)	28%
b.	Experiencia Consultor (EC)	15%

c.	Experiencia Equipo de Trabajo (EET)	40%
d.	Equidad de Género (EG)	10%
e.	Sello Empresa Mujer	2%
f.	Cumplimiento de Requisitos Formales (RF)	5%

a) Oferta Económica (OE)

Las ofertas económicas de cada oferente se calificarán de acuerdo a la siguiente expresión, en función a lo ofertado en el **Anexo N°9**, se evaluará el **Valor Neto de la oferta**:

$OE(i) = \frac{P(\min) \cdot 100}{P(i)}$
donde: OE(i) : Puntaje económico de la oferta i P(i) : Valor Total Neto de la oferta i P(min) : Oferta de menor valor total neto

Of. N°	Oferente	OE en Pesos Valor Neto	Puntaje OE	Puntaje OE 28%
1	MARTINEZ CREA ESPACIO LIMITADA	\$48.000.000	100	28
2	INGENIERIA PARA LA GESTION Y PARA LA INNOVACION LIMITADA	\$54.900.000	87,43	24,48

P(mín.) neto: \$ 48.000.000.-

P(máx.) neto: \$ 54.900.000.-

b) Experiencia Consultor (EC):

Se asignará puntaje al consultor que, al momento de ofertar, adjunte un Certificado de Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, en al menos una de las subespecialidades descritas en el punto 1.2 de las presentes Bases Administrativas, de acuerdo a lo siguiente:

Rubro	Especialidad	Código	Subespecialidad	Puntaje		
				1° Categoría	2° Categoría	3° Categoría
Estudios de Proyectos	Arquitectura	1704	Arquitectura Paisajista	100	75	50
Estudios de Proyectos	Ingeniería	1601	Estructuras	100	75	50
Estudios de Proyectos	Ingeniería	1606	Pavimentación	100	75	50

En caso que el oferente tenga inscripción vigente en más de una subespecialidad del Registro Nacional de Consultores del MINVU, para la asignación de puntaje, **se considerará la de mayor categoría.**

En el caso que el oferente sea UTP, y alguno de sus integrantes esté inscrito en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, para la asignación de puntaje, **se considerará al integrante que cuente con la mayor categoría.**

En caso de que el oferente no adjunte a su oferta el Certificado de Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, se asignará **puntaje cero en este criterio.**

Of. N°	Oferente	Código registro	Categoría	Puntaje EC	Puntaje EC 15%
1	MARTINEZ CREA ESPACIO LIMITADA	1704	1era	100	15
2	INGENIERIA PARA LA GESTION Y PARA LA INNOVACION LIMITADA	1704	1era	100	15

c) Experiencia Equipo de Trabajo (EET)

Se evaluará la experiencia definida en el **Anexo N°4** lo que se constatará mediante el **Anexo N°3** en el cual se indican las funciones que desarrollará cada uno de los profesionales. El cumplimiento de la profesión se constatará con el certificado de título.

Para la evaluación de la Experiencia Equipo de Trabajo, sólo se considerarán a los profesionales que cumplan las siguientes funciones: **Jefe de Proyecto, Calculista, Projectista Paisajismo.**

Sólo se considerarán aquellos estudios de diseños de espacios públicos o de proyectos urbanos, ejecutados y terminados, en el cual participó el Profesional, debidamente acreditados mediante certificados de experiencias emitidos por la entidad contratante o en su defecto por el empleador al que haya prestado los servicios profesionales.

Se evaluará la experiencia en las siguientes áreas: Diseño de espacios públicos o de proyectos urbanos, Urbanismo y diseño arquitectónico en proyectos de espacios públicos urbanos, Diseño de pavimentos, Diseño de proyectos de servicios y modificación de redes.

Dichos certificados deberán contener al menos las siguientes menciones:

- Nombre de la entidad contratante o del empleador al que haya prestado los servicios profesionales.
- Nombre del profesional, a quien se extiende la certificación.
- Tipo de estudio y/o una descripción del servicio prestado en estos.
- Firma del certificado.

Solo en el caso de ser el mismo oferente quien acredite la experiencia del profesional ofertado, deberá presentar conjuntamente los siguientes documentos:

- Certificado de experiencia emitido por el oferente, con las menciones señaladas anteriormente.
- Documentación de respaldo que dé cuenta del trabajo o prestación de servicios realizado por el profesional al oferente. Se deberá presentar como mínimo uno de los siguientes documentos; contrato de trabajo, finiquito de contrato ante notario, formulario de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30-1), contrato de servicios a honorarios o las respectivas boletas de honorarios de los servicios para la cual fue contratado.

A modo de ejemplo; si el profesional ofertado fue contratado a honorarios para una empresa privada, y es el mismo oferente quien realiza la certificación, se deberá presentar certificado de experiencia emitido por la empresa y además el contrato de trabajo con la empresa o las respectivas boletas de honorarios emitidas por el profesional ofertado indicando la prestación del servicio realizada.

SERVIU Región Arica y Parinacota podrá verificar los antecedentes presentados, y si de resultar que estos no son verídicos o presentan diferencias con los documentos ingresados, la oferta se declarará inadmisibles por incoherencia entre los antecedentes presentados y los documentos solicitados para verificación.

Si los certificados son emitidos por algunos de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores, se considera que es el mismo oferente el que los emite, por lo que deberán presentar los documentos que se indican para este caso.

Se considerará la experiencia del profesional desde la fecha de titulación indicada en el certificado de título. Solo se considerará la experiencia que haya sido realizada en Chile.

Experiencia del Equipo de Trabajo	
El profesional que trabajará en el estudio tiene 10 o más estudios o proyectos realizados para la función a desarrollar en el estudio a contratar.	33,3
El profesional que trabajará en el estudio tiene entre 7 y 9 estudios o proyectos realizados para la función a desarrollar en el estudio a contratar.	24
El profesional que trabajará en el estudio tiene entre 5 y 6 estudios o proyectos realizados para la función a desarrollar en el estudio a contratar.	14
El profesional que trabajará en el estudio tiene entre 2 y 4 estudios o proyectos realizados para la función a desarrollar en el estudio a contratar.	7
El profesional que trabajará en el estudio tiene entre 0 y 1 estudio o proyecto realizados para la función a desarrollar en el estudio a contratar.	0

Si el oferente para una de las funciones presenta dos o más profesionales en el **Anexo N°3**, solo deberá completar el **Anexo N°4** para el profesional que actuará como titular y responsable del servicio prestado, el que será evaluado para la función requerida para el Estudio.

Oferente N°1	MARTINEZ CREA ESPACIO LIMITADA		
Función	Nombre del Profesional	Título Profesional	Puntaje Obtenido
Jefe de Proyecto	Isabel Alejandra Martinez Rodríguez	Arquitecto	33,3
Calculista	Ignacio Gonzalez Retamal	Ingeniero Civil	00,0
Proyectista Paisajismo	Isabel Alejandra Martinez Rodríguez	Arquitecto	33,3
TOTAL PUNTAJE (EET)			66,6

Observación: Respecto al profesional que se evaluará en la función de "Calculista", en **Anexo N° 4 "Currículum Profesional de los Integrantes del Equipo De Trabajo"**, se abordaron 3 puntos que determinan el puntaje obtenido:

- 1. Experiencia profesional previa a la obtención del título:** Se observa que se ha presentado experiencia profesional realizada antes de la fecha de obtención del título profesional. Por lo tanto, dicha experiencia no es considerada en cumplimiento de las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos del proceso de la Propuesta Pública N° 27/2024, específicamente en el Número 12.1 "Evaluación de Ofertas", letra c), *"Se considerará la experiencia del profesional, debidamente acreditada según lo señalado en este punto, desde la fecha de titulación indicada en el certificado de título"*.

2. **Falta de documentación de respaldo Certificado de Experiencia:** No se ha presentado la documentación requerida para el Certificado de Experiencia emitido por la Consultora MARTÍNEZ CREA ESPACIO LTDA. (RUT 76.405.280-3), fechado el 26/02/2024, conforme a las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos del proceso de la Propuesta Pública N° 27/2024, en el apartado 12.1 "Evaluación de Ofertas", letra c) que indica, "Solo en el caso de ser el mismo oferente quien acredite la experiencia del profesional ofertado, deberá presentar conjuntamente los siguientes documentos:

- *Certificado de experiencia emitido por el oferente, con las menciones señaladas:*
 - Nombre de la entidad contratante o del empleador al que haya prestado los servicios profesionales.
 - Nombre del profesional, a quien se extiende la certificación.
 - Tipo de estudio y/o una descripción del servicio prestado en estos.
 - Firma del certificado.
- *Documentación de respaldo que dé cuenta del trabajo o prestación de servicios realizado por el profesional al oferente. Se deberá presentar como mínimo uno de los siguientes documentos; contrato de trabajo, finiquito de contrato ante notario, formulario de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30-1), contrato de servicios a honorarios o las respectivas boletas de honorarios de los servicios para la cual fue contratado".*

3. El certificado de experiencia suscrito por Mario Pinto Maira, no es concluyente, se observa el RUT de persona natural, sin embargo, la "Entidad contratante del estudio, proyecto o trabajo" señalada en el Anexo N°4 es "MP Ingenieros Ltda.", contemplándose una contradicción. En ninguna parte del certificado figura el nombre o RUT de dicha empresa, lo cual, no se ajusta a lo indicado en las bases punto 12.1 "Evaluación de Ofertas", letra c), que indica lo siguiente:

"Dichos certificados deberán contener al menos las siguientes menciones:

- *Nombre de la entidad contratante o del empleador al que haya prestado los servicios profesionales.*
- *Nombre del profesional, a quien se extiende la certificación.*
- *Tipo de estudio y/o una descripción del servicio prestado en estos.*
- *Firma del certificado."*

Oferente N°2	INGENIERIA PARA LA GESTION Y PARA LA INNOVACION LIMITADA		
Función	Nombre del Profesional	Título Profesional	Puntaje Obtenido
Jefe de Proyecto	Francisco Bosch Cartagena	Arquitecto	33,3
Calculista	Víctor Neira Flores	Ingeniero Civil	24
Proyectista Paisajismo	Mario López Bahamondes	Arquitecto	33,3
TOTAL PUNTAJE (EET)			90,6

Of. N°	Oferente	PUNTAJE (EET)	Puntaje Ponderado EET 40%
1	MARTINEZ CREA ESPACIO LIMITADA	66,6	26,64
2	INGENIERIA PARA LA GESTION Y PARA LA INNOVACION LIMITADA	90,6	36,24

d) Equidad de Género (EG)

Con el objetivo de promover un procedimiento de contratación inclusivo y que fomente la igualdad de oportunidades, se asignará 100 puntos en este criterio a los oferentes que oferten un equipo conformado por 50% hombres y 50% mujeres, el que se corroborará acorde al **Anexo N°3**, esto implica que se considerará para la evaluación solo a los profesionales solicitados en el **punto 3** de las Bases

Administrativas.

En el caso que la cantidad ofertada de los profesionales sea impar, se deberá dar una diferencia de 1 para considerar el puntaje completo, esto es, si el total de profesionales son 5, deberán ser 3 y 2.

Si una misma persona realiza más de una función, se contabilizará **una sola vez** para el cálculo de este criterio.

El oferente que no cumpla con la equidad de género señalada obtendrá puntaje 0 en este criterio.

Equidad de Género	Puntaje
Cumple con equipo conformado por 50% hombres y 50% mujeres, o en el caso que la cantidad ofertada de los profesionales sea impar, se deberá dar una diferencia de 1 para considerar el puntaje completo.	100
Si el equipo ofertado no cumple con la equidad de género señalada anteriormente.	0

Of. N°	Oferente	Equidad Género (H – M)	Puntaje EG	Puntaje Ponderado EG 10%
1	MARTINEZ CREA ESPACIO LIMITADA	5H – 2M	0	0
2	INGENIERIA PARA LA GESTION Y PARA LA INNOVACION LIMITADA	6H – 2M	0	0

e) Sello Empresa Mujer (SEM)

En este ítem se calificará al consultor, si cuenta con Sello Empresa Mujer proporcionado por Chilecompra, el cual será verificado al momento de la apertura en el portal de Mercado Público.

Cumplimiento Sello Empresa Mujer	Puntaje
Cuenta con Sello Empresa Mujer otorgado por Chilecompra	100
No cuenta con Sello Empresa Mujer otorgado por Chilecompra	0

En el caso que el oferente sea UTP, al menos uno de los integrantes debe presentar el Sello Empresa Mujer para que se aplique el puntaje indicado en la tabla, de lo contrario obtendrá puntaje cero.

Of. N°	Oferente	Puntaje SEM	Puntaje Ponderado SEM 2%
1	MARTINEZ CREA ESPACIO LIMITADA	100	2
2	INGENIERIA PARA LA GESTION Y PARA LA INNOVACION LIMITADA	0	0

f) Cumplimiento de Requisitos Formales (RF)

En caso de no cumplir formalmente con todos los requerimientos establecidos en las presentes bases, la Comisión Técnica podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de Estricta Sujeción a las Bases y de Igualdad de los Oferentes, debiendo informarse de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Una vez realizada la solicitud al oferente, éste dispondrá de **48 horas** para ingresar al sistema de información la documentación requerida. En caso de no hacerlo dentro del plazo establecido, la oferta podrá ser rechazada y no se continuará con su evaluación.

Se deberá considerar también lo señalado en el **punto 5** de las bases administrativas.

Of. N°	Oferente	Puntaje RF	Puntaje Ponderado RF 5%
1	MARTINEZ CREA ESPACIO LIMITADA	0	0
2	INGENIERIA PARA LA GESTION Y PARA LA INNOVACION LIMITADA	100	5

Puntaje de la Oferta (PO)

Para cada oferente se calculará un puntaje de la oferta (PO) con la siguiente fórmula:

$$PO = OE*0,28 + EC*0,15 + EET*0,40 + EG*0,10 + SEM*0,02 + RF*0,05$$

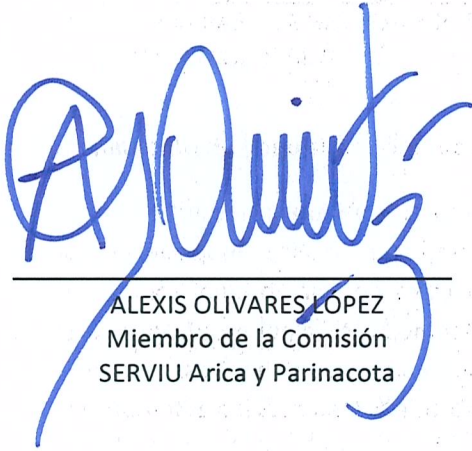
Oferente N°	Puntaje Oferta Económica (OE) 28%	Puntaje Experiencia Consultor (EC) 15%	Puntaje Experiencia Equipo de Trabajo (EET) 40%	Puntaje Equidad de Género (EG) 10%	Puntaje Sello Empresa Mujer (SEM) 2%	Puntaje Cumplimiento de Requisitos Formales (RF) 5%	Total Puntaje Oferta
1- MARTINEZ CREA ESPACIO LIMITADA	28	15	26,64	0	2	0	71,64
2- INGENIERIA PARA LA GESTION Y PARA LA INNOVACION LIMITADA	24,48	15	36,64	0	0	5	81,12

De acuerdo con el análisis de las ofertas presentadas, y a lo establecido en el punto 12.2 de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora procede a emitir la Lista Priorizada de las Ofertas, obteniéndose lo siguiente:

LISTA PRIORIZADA DE LAS OFERTAS			
Lugar	Oferente N°	Oferente	Puntaje PO
1°	2	INGENIERIA PARA LA GESTION Y PARA LA INNOVACION LIMITADA	81,12
2°	1	MARTINEZ CREA ESPACIO LIMITADA	71,64

10.- Conclusiones

De acuerdo a la evaluación y análisis detallados precedentemente, esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar la Propuesta Pública N° 27/2024 DISEÑO "CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO AVENIDA CIRCUNVALACIÓN, COMUNA DE PUTRE", al oferente INGENIERIA PARA LA GESTION Y PARA LA INNOVACION LIMITADA, por un monto total de \$ 54.900.000.- y un plazo de 140 días corridos, si no es otro el parecer de la Directora del Servicio.



ALEXIS OLIVARES LOPEZ
Miembro de la Comisión
SERVIU Arica y Parinacota



JORGE MUÑOZ SANKÁN
Miembro de la Comisión
SEREMI MINVU Arica y Parinacota



SERGIO PLATERO VEGA
Miembro de la Comisión
SERVIU Arica y Parinacota

Arica, 30 de octubre de 2024.-

